



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: jueves, 29 de Febrero de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE RETRANQUEOS EN LA PARCELA DE USO DOTACIONAL SITA EN BULEVAR CASTILLA LA MANCHA 17

**676**

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024 ha acordado aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de retranqueos en la parcela de uso dotacional sita en Avenida Bulevar Castilla La Mancha,17, con referencia catastral: 3015603VL8031N0001DK, presentado en el Ayuntamiento el 22 de septiembre de 2023 bajo el registro de entrada 2023-E-RE-2887.

Habiéndose aprobado definitivamente, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre:

«Visto que con fecha 1 de septiembre de 2022 fue adjudicado a [...]Arquitecto colegiado nº 2.749 COACM, el contrato menor del servicio de redacción de estudio de detalle del retranqueo de la Avda. de las Comunidades en relación con las futuras obras de ampliación módulos de vestuarios de la piscina cubierta de esta localidad, (Exp. 964/2023).

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2023 tuvo entrada en este Ayuntamiento instancia de [...], 2023-E-RE-2887, en la que aportaba el estudio de detalle para modificación de retranqueos en la parcela de uso dotacional sita en Avenida



Bulevar Castilla La Mancha,17, con referencia catastral: 3015603VL8031N0001DK.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2023 tuvo entrada en este Ayuntamiento instancia de [...], 2023-E-RE-2887, en la que aportaba el estudio de detalle para modificación de retranqueos en la parcela de uso dotacional sita en Avenida Bulevar Castilla La Mancha,17, con referencia catastral: 3015603VL8031N0001DK.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2023 por la Secretaría Municipal se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2023 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable al documento presentado.

Visto que por el Decreto de Alcaldía n.º 1526/2023 de 27 de septiembre de 2023 se resolvió someter a información pública el Proyecto de “Estudio de Detalle Modificación de Retranqueos, en la parcela de uso dotacional sita en Avenida Bulevar Castilla La Mancha,17, con referencia catastral: 3015603VL8031N0001DK”.

Visto que por Oficio de 27 de septiembre de 2023 se solicitó informe a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en su condición de colindante

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2023, bajo el registro de entrada 2023-E-RC- 5656, se recibió informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2023 por la Secretaría se emitió certificando que el proyecto se sometió a información pública por plazo de 20 días hábiles, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 196 de 11 de octubre de 2023 y en periódico Nueva Alcarria de 2 de octubre de 2023, sin que se hayan emitido alegaciones.

Visto que por Oficio de 21 de noviembre de 2023 se solicitó la emisión de informe técnico-jurídico por la Comisión Provincial De Ordenación Del Territorio Y Urbanismo De Guadalajara.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2023, bajo el registro electrónico 2023-E-RC- 6444, se recibió informe favorable emitido por la Comisión Provincial De Ordenación Del Territorio Y Urbanismo De Guadalajara.

Visto que con fecha 9 de enero de 2024 por la Secretaría se emitió informe jurídico proponiendo la aprobación del Estudio de Detalle propuesto.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística al Pleno se propone:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de retranqueos en la parcela de uso dotacional sita en Avenida Bulevar Castilla La



Mancha,17, con referencia catastral: 3015603VL8031N0001DK, presentado en el Ayuntamiento por [...] el 22 de septiembre de 2023 bajo el registro de entrada 2023-E-RE-2887.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

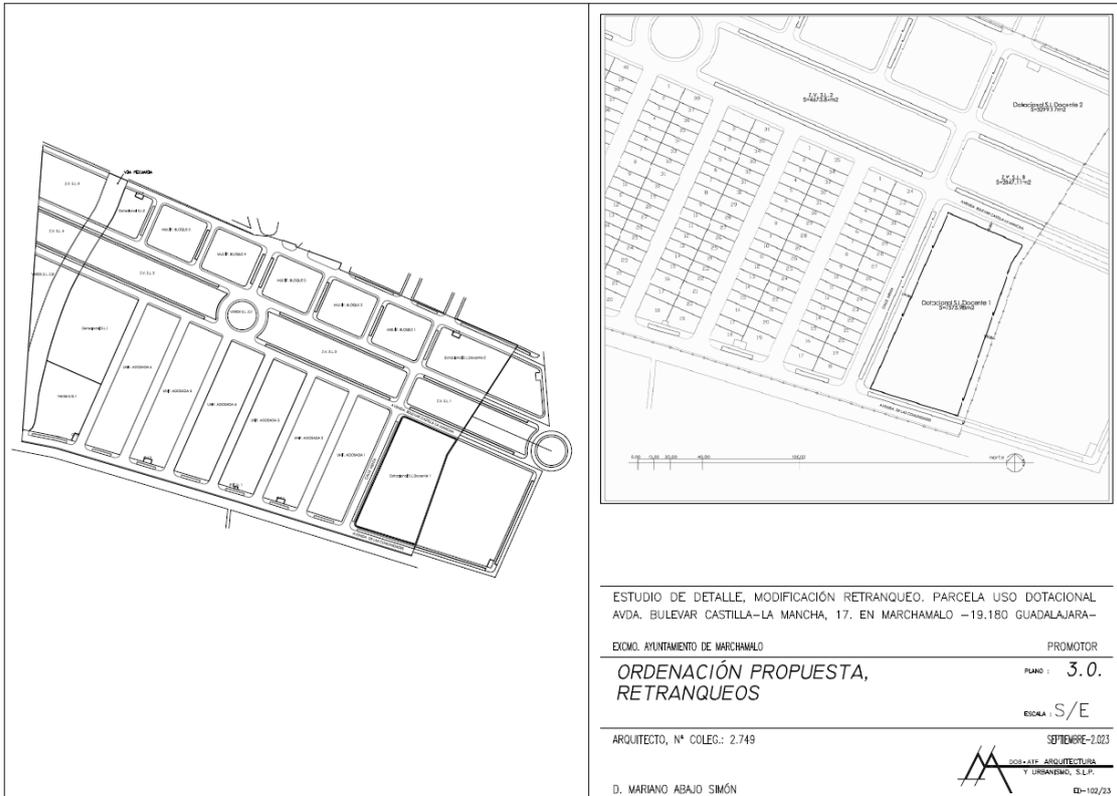
TERCERO: Notificar a los interesados directamente afectados por el estudio de detalle.

CUARTO: A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.»

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



ANEXO PLANO ORDENACIÓN



En Marchamalo a 23 de febrero de 2024 EL ALCALDE Rafael Esteban Santamaría.